

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS
DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL
OPERATIVO Y EMPLEADO DE CAMPO DE LA EPS EMAPISCO
S.A.**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

JUNIO 2026

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) e indumentaria de seguridad para el personal operativo y personal empleado que efectúa labores de campo de EMAPISCO S.A.

II. FINALIDAD

Garantizar la vida, seguridad y salud de los trabajadores de la EPS mediante la mitigación de riesgos químicos y mecánicos en campo. Asimismo, asegurar el estricto cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente celebrado entre la empresa y SUTAPP, resguardando la paz laboral, el bienestar de los trabajadores y evitando contingencias o multas ante las instancias de Fiscalización Laboral.

III. BASE LEGAL Y CONTRACTUAL:

- Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo); su Reglamento aprobado por D.S. 005-2012-TR
- Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva del Año 2021, suscrito entre EMAPISCO S.A. y el sindicato mayoritario – SUTAPP.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Seleccionar y contratar a un proveedor idóneo que suministre EPP de alta calidad que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas, certificaciones de seguridad y las muestras de confort exigidas, para un mejor desempeño laboral.

V. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR

El postor deberá presentar su propuesta por lo requerido, conforme se detalla en cantidad, distribución y condiciones establecidas.

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Los bienes a entregar se dividen en los siguientes ítems específicos:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	CASCO DE SEGURIDAD	Clase de casco: Tipo 1 Clase E Ranuras laterales para un perfecto acoplamiento de accesorios para protección facial y auditiva MSA. Propiedad dieléctrica (no conduce electricidad) Clase E, hasta 20,000 volts. Material: Polietileno de alta densidad. Suspensión Fas Trac III: 375 grs Arnés cómodo y regulable con sistema ratchet, Diseño compacto y liviano. Visera corta para mejor visibilidad hacia arriba. Diseñado para instalar una correa de protección (barbiquejo) Resistente a rayos UV, al impacto y penetrante. NORMA: ANSI / ISEA Z89.1-2014 CSA Z94.1-2005 Se requiere muestra previa, la cual será aprobada por la Gerencia de Operaciones en el plazo de dos (2) días de presentada.

		El proveedor deberá dejar, asimismo, una muestra del producto en la Oficina de Recursos Humanos. Imagen Referencial  <table><tr><td>Cantidad</td><td>70 Unidades</td></tr></table> Se requiere muestra previa, la cual será aprobada por la Gerencia de Operaciones en el plazo de dos (2) días de presentada.	Cantidad	70 Unidades
Cantidad	70 Unidades			
2	BOTAS DE JEBE	Material: Compuesto inyectado de PVC y Nitrilo de alta flexibilidad, resistente a lodos, aguas servidas y desinfectantes químicos. Puntera: De acero o composite incorporada de fábrica en la puntera. Suela: Con grabado profundo y autolimpiante, propiedad antideslizante (SRC) y con plantilla de acero anticlavo/antiperforación incorporada en la suela. Altura: Caña alta (mínimo 35 cm). Normativa: Cumplimiento con EN ISO 20345 o ASTM F2413. Imagen Referencial  		

		<table><tr><td>Cantidad</td><td>70</td></tr></table> <table><tr><th colspan="10">BOTAS DE JEBE</th><th>TOTAL</th></tr><tr><th>MEDIDAS</th><th>37</th><th>38</th><th>39</th><th>40</th><th>41</th><th>42</th><th>43</th><th>44</th><th>45</th><th></th></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>16</td><td>11</td><td>23</td><td>9</td><td>3</td><td>2</td><td>70</td></tr></table> Se requiere muestra previa, la cual será aprobada por la Gerencia de Operaciones y/o CSST en el plazo de dos (2) días de presentada.	Cantidad	70	BOTAS DE JEBE										TOTAL	MEDIDAS	37	38	39	40	41	42	43	44	45		CANTIDAD	1	2	3	16	11	23	9	3	2	70
Cantidad	70																																				
BOTAS DE JEBE										TOTAL																											
MEDIDAS	37	38	39	40	41	42	43	44	45																												
CANTIDAD	1	2	3	16	11	23	9	3	2	70																											
3	LENTES DE SEGURIDAD	Material: Luna de policarbonato óptico de alta resistencia a impactos y rayaduras. Color: Transparente Resistencia al Impacto: Si Características: Protector visual de diseño ligero, tratamiento antiempañante (Anti-fog) permanente, protección contra impacto y radiación solar UV al 99.9% UVA, UVB y UVC entre 200 nm y 380 nm Garantía: 1 año Ancho del producto: 10.50 cm Altura del Producto: 4.50 cm Modelos: Lunas claras (interiores/buzones) Normativa: Cumplimiento estricto con ANSI Z87.1. Imagen Referencial  <table><tr><td>Cantidad</td><td>70 Unidades</td></tr></table> Se requiere muestra previa, la cual será aprobada por la Gerencia de Operaciones en el plazo de dos (2) días de presentada.	Cantidad	70 Unidades																																	
Cantidad	70 Unidades																																				
		1. Anteojo de protección ocupacional Componentes Básicos: Luna de visor único o doble, armazón (marco), patillas ajustables y puente nasal. Uso Previsto: Protección visual contra impactos de partículas, polvo, destellos y radiación solar en trabajos exteriores. 2. Materiales de Fabricación Lunas (Oculares): Policarbonato 100% de grado óptico con propiedades intrínsecas de absorción UV.																																			

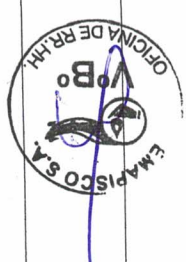




Imagen Referencial



Detalle	Talla	Calibre	Cantidad
1 Guante 24"	10	35	50
2 Guante 19-026 24"	10	55	20

Se requiere muestra previa, la cual será aprobada por la Gerencia de Operaciones en el plazo de dos (2) días de presentada.



- **Material:** Cuero 100% de ovino (badana) seleccionado, curtido al cromo para mejorar su resistencia.
- **Grosor del cuero:** Entre 0.8 mm y 1.1 mm (lo que garantiza el equilibrio perfecto entre flexibilidad y protección).
- **Costuras:** Hilo de alta resistencia (generalmente poliéster o algodón trenzado). Los guantes premium de badana usan costuras de hilo Kevlar para evitar que se descosan con el roce o calor ligero.
- **Puño:** Elástico integrado en la zona de la muñeca para un ajuste firme que evita el ingreso de residuos o partículas al interior del guante.
- **Resistencia a la abrasión:** Nivel 2 (Moderativamente alto para roces constantes).
- **Resistencia al corte por cuchilla:** Nivel 1 (Bajo; no apto para manipular vidrios o filos expuestos).

- **Resistencia al desgarro:** Nivel 2 (Buena resistencia a la tensión).
- **Resistencia a la perforación:** Nivel 1 (Protección básica contra astillas o hincadas leves).
- **Color:** Blanco, crema o gris natural (sin tintes que puedan desteñir con el sudor).
- **Diseño:** Tipo "Driver" o "Ingeniero" (corte americano con dedo pulgar independiente para mejorar el movimiento).
- **Ergonomía:** Ajuste anatómico que reduce la fatiga manual durante jornadas largas.

Imagen Referencial



Guantes de Badana			TOTAL
MEDIDAS	M	L	
CANTIDAD	30	40	70

Se requiere muestra previa, la cual será aprobada por la Gerencia de Operaciones y/o CSST en el plazo de dos (2) días de presentada.

CANTIDAD TOTAL DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIR

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	CASCOS DE SEGURIDAD	70 unid
2	BOTAS DE JEBE PUNTA DE ACERO	70 unid
3	LENTES DE SEGURIDAD	70 unid
4	LENTES DE PROTECCIÓN SOLAR	70 unid
5	GUANTES DE NEOPRENO	70 unid
6	GUANTES DE BADANA	70 unid

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria
- Contar con registro nacional de proveedores vigente - RNP
- Emitir comprobante de pago
- Contar con Registro Único de Contribuyentes - RUC activo y habido
- Contar con CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**a. LUGAR**

Los productos deben ser entregado en el almacén principal de la EPS EMAPISCO S.A., debidamente sellados, en la Av. Fermín Tangüis 400 – Pisco – Pisco – Ica, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 a.m.

b. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de diez (10) días calendarios, como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IX. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a **seis (06) meses** a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria

X. CONFORMIDAD DE RECEPCION

La conformidad será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos, la misma que no excederá de cinco (05) días hábiles. previo Informe favorable de la **Comisión de Evaluación de Muestras**, en donde se validará el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el punto 6 del presente documento, el cual se deberá presentar en un plazo no mayor a **tres (03) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación del encargado del almacén de EMAPISCO S.A., sobre la recepción de los bienes requeridos en el almacén, luego del cual se gestionará el pago respectivo, en adición a los documentos presentados por el contratista.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad de los bienes. Previa presentación de Guía de Recepción firmada y sellada por el Almacén y el respectivo Comprobante de Pago

XII. PENALIDAD

La Penalidad por mora se aplica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad le aplicara una penalidad por mora por día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad, Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no deberá ser menor a 01 (UN) año contado a partir de la conformidad otorgada por parte de la entidad.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XV. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



PERIODO
Junio DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2600381
Gasto Operativo

F. PROCESO 25/06/2026
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0520 OFICINA DE RECURSOS HUMANO

FECHA DE EMISION 25/06/2026

PRIORIDAD Normal

REMITIR A

COMENTARIO

ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL - EPPS PARA EL PERSONAL OPERATIVO, EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA DECIMO QUINTA DEL ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA AÑO 2021 Y A LA LEY N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO

ACTIVIDAD . .

INVERSION

CUENTA

REFER. Sin Agrupadora

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B62.028.0004	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT)	UN	70.00	0.00	0.00	0245	603211412	90135101-
002	B43.044.0853	GUANTE DE NEOPRENO TALLA M	UN	70.00	0.00	2,728.81	0243	603211410	90135101-
003	B68.005.0033	BOTA DE JEBE PARA CABALLERO	PA	70.00	0.00	0.00	0243	603211409	90135101-
004	B62.027.0038	GUANTE DE BADANA TALLA L	PA	70.00	0.00	652.54	0245	603211412	90135101-
005	B43.044.0394	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	UN	70.00	0.00	385.59	0243	603211410	90135101-
006	B62.025.0025	ANTEOJOS DE SEGURIDAD DE POLICARBONATO P	UN	70.00	0.00	0.00	0245	603211412	90135101-
TOTAL GENERAL ==>						3,766.94			



Aprobado por: